

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 1 de 13

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, DE FORMA AUTONOMA Y AUTOGESTIONARIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El proceso de esterilización deberá efectuarse bajo los siguientes parámetros:

1. **Generalidades:** El servicio a cargo del OPERADOR EXTERNALIZADO se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá, y dentro de la jornada y requerimientos institucionales que se señalaran en los términos de condiciones.

2. **Principios:** El OPERADOR EXTERNALIZADO deberá:

2.1) Asegurar el PROCESAMIENTO ADECUADO DE ESTERILIZACION a EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS DE CURACIÓN y demás inherentes a los servicios requeridos para la población que atiende el Instituto.

2.2.) Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los insumos de esterilización, garantizando la aplicación de nuevas tecnologías para hacer más eficientes los procesos.

2.3) Desarrollar y aplicar estrategias orientadas a la generación, implementación y difusión de cultura de austeridad y eficiencia.

3. **Descripción del Servicio a prestar.**

- Recibir el instrumental proveniente de salas de cirugía y de los diferentes servicios de hospitalización y consultas de forma cualitativa y cuantitativa, posteriormente registrarlo en el sistema DECON, y hacer el descargue al área estéril.
- Recibir y confirmar las ordenes clínicas provenientes de salas de cirugía, que necesiten implantes y material de osteosíntesis.
- Recibir y registrar la llegada y salida de las remisiones o material médico quirúrgico requerido para la cirugía de los pacientes.
- Recibir, revisar y entregar al funcionario designado por el Instituto de forma oportuna, los gastos de las remisiones provenientes de salas.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 2 de 13

- Lavar y descontaminar el instrumental proveniente de salas de cirugía, de las consultas, de hospitalización y de las entidades de suministro de materiales de ortopedia. Lo anterior teniendo en cuenta la composición, la complejidad del instrumental y de los elementos, para determinar el método correcto de lavado, ya sea por termo desinfección, ultrasonido o manual.
- Cumplir con las normas de bioseguridad.
- Realizar las pruebas de Bowie– Dick antes de iniciar el proceso de esterilización de forma diaria.
- Operar los autoclaves de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento manteniendo las normas de seguridad establecidas por los fabricantes y o técnicos.
- Revisar, clasificar, trazar en el sistema, lubricar y empacar el instrumental y los elementos médicos quirúrgicos según el método de esterilización adecuado para cada uno de ellos, colocando el indicador químico y biológico apropiado.
- En general, cumplir con el manual de procesos y procedimientos de esterilización, contenido en el SIAPINC. (sistema de información Instituto Nacional de Cancerología).
- Cumplir con las buenas prácticas de esterilización emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en general con la normatividad vigente al respecto.
- Elaborar los diferentes paquetes médicos especializados, elementos de curación y de cirugía.
- Conocer y aplicar los parámetros de funcionalidad y seguridad de cada uno de los métodos de esterilización utilizados en la central que son de alta temperatura vapor o de baja temperatura que son el óxido de etileno y el peróxido de hidrogeno.
- Organizar los carros de esterilización con los contenedores y accesorios para cargar en los diferentes autoclaves. Luego trazar en el sistema con el lector cada contenedor e instrumento para iniciar la esterilización de los diferentes métodos.
- Llevar los registros de forma diaria y por carga de los test Bowie– Dick, de los indicadores biológicos y químicos y de las fichas de reúsos de algunos elementos.
- Descargar física y sistemáticamente los autoclaves, teniendo en cuenta la integridad y la esterilidad de cada elemento.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 3 de 13

- Asegurar el adecuado almacenamiento del instrumental y accesorios en el lugar indicado para cada uno de ellos. Para optimizar y garantizar su entrega oportuna para las diferentes salas de cirugía y demás dependencias del instituto.
- Manipular responsablemente los equipos y materiales asignados a su cargo.
- Cumplir con el reglamento institucional.
- Realizar el inventario físico y en el sistema de todos y cada uno de los elementos almacenados en el área estéril, en todos los turnos “mañana, tarde y noche” sin falta.
- Informar a la coordinadora de la central y en la entrega de turno los faltantes que alteren el inventario real y las novedades tanto del servicio como de los clientes de la central de esterilización.
- Atender las solicitudes de instrumental de salas de cirugía y registrarlo en el formato adecuado, al igual que la de los elementos provenientes de las consultas y pisos.
- Alistar el instrumental por salas en los carros, y luego registrarlos en el sistema, antes de ser llevados salas.
- Descargar y liberar tanto en el sistema como en los formatos físicos, el retorno del instrumental sucio por el área del lavado y del instrumental no utilizado por el área estéril.
- Registrar y contabilizar en cada turno, los indicadores de calidad que maneja la central; que están determinados por el número de veces que se utilizan la salas de cirugía en cada turno, la cantidad de instrumental requerido en cada cirugía, y cantidad de veces que las consultas, ucis, pisos y Gaica, requieren del servicio de la central.
- Recibir y revisar la programación de cirugía del día siguiente, para hacer la solicitud a la lavandería de la ropa necesaria además de la ropa requerida en el proceso de trasplante, verificar cuales son los equipos, elementos médico quirúrgicos y su disponibilidad para cada procedimiento quirúrgico.
- Entregar a pisos y salas los elementos estériles de curación y hacer el registro en cada carpeta. Previamente alistar las canastas de salas de cirugía para los procedimientos quirúrgicos, según programación de salas.
- Preparar y organizar las diferentes carpetas de los registros que son utilizados en la central de esterilización, mes a mes.
- Organizar y entregarlos registros de cada área, al auxiliar administrativo para su posterior archivo.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 4 de 13

- En cada cambio de turno se recibe y entrega área por área con sus novedades, dejándolas registradas en el libro de entrega de turno.
- Entregar cada área y turno donde ha rotado con inventario completo y en perfecto estado de orden y limpieza.
- Todos los sábados se debe realizar limpieza de estanterías, revisión y cambio de fechas de vencimiento al igual que empaques que no estén íntegros de los diferentes instrumentos, dispositivos médicos, ropa quirúrgica, accesorios y misceláneos.
- El personal de cada área debe realizar la limpieza correspondiente a los equipos con los que trabaja como son incubadoras, selladoras, secadora, lavadoras, y demás elementos de cada área.
- Se debe realizar una brigada de aseo cada 6 meses.
- Realizar otros procesos inherentes a Esterilización.
- Participación en comités y demás reuniones y actividades requeridas por el Instituto.
- Cumplimiento en los protocolos y guías avalados por el Instituto. Así mismo, participación en su elaboración y actualización.
- El proveedor debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes.

3.1 Condiciones específicas: El **OPERADOR EXTERNALIZADO** deberá garantizar las siguientes condiciones de funcionamiento:

3.2 Horario: La prestación del servicio se llevará a cabo durante las 24 horas los 7 días de la semana, a través de la implementación de un sistema de gestión de esterilización en turnos rotados.

3.3 Estructura del servicio de esterilización: La central de esterilización está constituida de la siguiente manera:

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
Áreas	Días de funcionamiento	Horas de atención
Recepción área de lavado	Domingo a domingo	24 horas
Área de lavado	Domingo a domingo	24 horas
Recepción área de empaque	Domingo a domingo	24 horas
Área de empaque	Domingo a domingo	24 horas.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 5 de 13

Área de alta temperatura	Domingo a domingo	24 horas
Área de baja temperatura	Domingo a domingo	24 horas
Área de descargue	Domingo a domingo	24 horas
Área estéril	Domingo a domingo	24 horas
Recepción área estéril	Domingo a domingo	24 horas
Bodega	De lunes a viernes	De 7:00 a 16:00

La central de esterilización en el **INSTITUTO** es exclusiva para la esterilización de elementos del **INSTITUTO**. No podrán realizar procedimientos de esterilización de otros convenios del **ALIADO OPERADOR**.

3.4 Capacidad Instalada.

Cantidad	AREA DE LAVADO
1	Computador con:
	1 monitor
	1 CPU
	1 mouse
	1 lector
1	teléfono
7	mesones en acero inoxidable
1	lupa
1	secadora con 6 estantes
1	lavadora termodesinfectora con 19 canastillas
2	lavadoras ultrasónicas
5	carros de transporte
2	carros rojos de transporte para pisos
1	silla
1	lavamanos
1	soporte para toallas de secado de instrumental
1	reloj
1	termo higrómetro
Cantidad	AREA DE EMPAQUE
2	Computadores cada uno con:
	1 monitor
	1 CPU
	1 mouse
	1 lector
2	impresoras cebra
1	teléfono
9	mesones en acero inoxidable
1	modulo para Sterrad con 6 canastillas y 2 cortadoras de papel integradas
1	selladora a Sterrad
2	selladoras de vapor
2	cortadoras de papel de doble nivel
1	Lavamanos

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 6 de 13

1	Lupa
1	carrusel de cinta para marcar instrumental
3	autoclaves de vapor cada uno con:
	1 carro de carga
	1 carro de descarga
1	esterilizador de peróxido de hidrogeno con:
	2 rejillas
	2 áptimas
1	esterilizador de óxido de etileno con:
	2 canastillas
	2 carros de transporte
1	vitrina pequeña
3	Incubadoras
1	Extintor
1	vitrina para material de curación
3	Sillas
3	carros de cinta
1	cortadora de gasa
1	soporte para envolvederas
1	soporte para papel crepado
1	Lavamanos
5	carros de transporte
1	escalera metálica
3	rejillas auxiliares para cargue de autoclaves
1	termo higrómetro
Cantidad	AREA DE ESTERIL
2	Computadores cada uno con:
	1 monitor
	1 CPU
	1 mouse
	1 lector
3	carros de descargue de autoclaves
5	carros de transporte
4	Vitrinas
2	mesones para almacenaje de ropa estéril
38	Canastillas para material
26	Estantes
1	computador portátil con:
	1 mouse
	1 carro de transporte
2	Mesones
3	carros rojos de transporte
1	Reloj
38	cubetas con tapa de policarbonato
9	cubetas plásticas con tapa para el mobetron
1	escalera metálica.
1	termo higrómetro
cant	BODEGA
2	carros de transporte para material de curación a pisos

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 7 de 13

7	estantes metálicos
1	vitrina metálica
2	Estibas
1	termo higrómetro

3.5 En todo el ciclo de servicio, se debe conserva la imagen, logo y marca institucional. El **OPERADOR EXTERNALIZADO** podrá junto al esquema institucional adjuntar su nombre, y logo seguido de la modalidad de servicio tercerizado.

3.6 Los inventarios que tenga el **OPERADOR EXTERNALIZADO** al cierre del contrato de Externalización, son de su propiedad y entera responsabilidad.

3.7 **Valor de arrendamientos de equipos e Infraestructura:** El **INSTITUTO** pondrá a disposición del **OPERADOR EXTERNALIZADO** las siguientes áreas y equipos planteando el correspondiente valor de arriendo:

VALOR MENSUAL ARRENDAMIENTO SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

ITEM	EQUIPO O CONCEPTO	CANTIDAD	V/R UNITARIO MENSUL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO DE COMPUTO	6	110.429,00	662.574,00
2	IMPRESORAS ZEBRA	2	100.021,00	200.042,00
3	EQUIPOS MÉDICOS (autoclaves 5, 3 lavadores, 1 secadora, 3 selladoras, 2 incubadoras)	14	714.286,00	10.000.004,00
4	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1	7.827.276,00	7.827.276,00
TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO				18.689.896,00

3.8 Los valores mencionados los pagará mensualmente el operador al **INSTITUTO**.

3.9 Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas médicas tanto a nivel ambulatorio como hospitalario. El servicio de Esterilización debe trabajar coordinadamente y bajo la supervisión del coordinador de esterilización, cumpliendo los parámetros y criterios establecidos por este servicio. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio ofertado.

4. PERFIL DEL TALENTO HUMANO.

4.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el **CONTRATISTA** conforme un grupo con las características contenidas en el Anexo No 6, dando cumplimiento a todos los requisitos de los estudios previos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 8 de 13

4.2 Referente administrativo del contrato. Ver Anexo Nro. 8. El Instituto requiere que para los trámites administrativos, información de pagos y todo lo relacionado con gestión administrativa y del talento humano se cuente con una persona referente administrativa del contrato.

4.3 Representante legal de las entidades. El representante legal de las entidades oferentes, no puede ser un funcionario activo que labore en el Instituto.

4.4 Garantía de perfiles. El CONTRATISTA debe garantizar que todos los perfiles estén durante toda la ejecución del contrato y con la suficiencia adecuada para dar cumplimiento oportuno, eficiente y con calidad para un óptimo desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los criterios, indicadores e informes contenidos en la presente invitación.

4.5 Criterios. El CONTRATISTA seleccionado, deberá garantizar que el personal que disponga a efecto del cumplimiento contractual, no será utilizado para otras labores diferentes dentro o fuera de la Institución, en la jornada o tiempo que esté a disposición del Instituto y que estudiará, conocerá, entenderá y acatará las disposiciones legales y reglamentarias internas y que guardará la debida consideración y respeto con los usuarios, pacientes, visitantes, el personal de planta y demás contratistas o colaboradores. El Instituto verificará durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los perfiles requeridos y la gestión del personal a cargo del CONTRATISTA, después de lo cual podrá realizar requerimientos específicos.

5. INFORMACION GENERAL.

5.1 Procesos y procedimientos. El contratista adjudicado cumplirá los procesos y procedimientos institucionales.

5.2 Parámetros en la prestación: Características o estándares en la prestación del servicio.

5.2.1. Recibir y entregar en buen estado al Instituto el inventario de bienes, equipos y elementos que sean entregados para el desarrollo del objeto de la presente invitación. Para efecto de la entrega de bienes, en especial de equipos biomédicos se realizará acta de entrega.

5.2.2 Cancelarle al Instituto el valor comercial de los bienes, equipos y elementos entregados para el desarrollo del objeto que sean hurtados o dañados en la ejecución del contrato.

5.2.3 Garantizar una reserva de talento humano disponible y entrenado para proveer las ausencias que se presenten de alguno de sus asociados o trabajadores (licencias de maternidad, incapacidad, permisos, retiro) con el fin de no alterar la prestación del servicio. Dar cumplimiento estricto al cuadro de control de turnos. Estas ausencias deben ser cubiertas después de 3 días de incapacidad.

5.2.4 Alinear su sistema de control de calidad con el sistema de control de la calidad del Instituto.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 9 de 13

5.2.5 Entregar informe mensual según parámetros exigidos por el Instituto.

5.2.6 Presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos.

5.2.7 Cumplir con las normas del Archivo General de la Nación en los archivos documentales generados durante la ejecución del contrato.

5.2.8 Gestionar paz y salvo del supervisor al finalizar el contrato.

5.2.9 Garantizar un óptimo servicio al cliente bajo los siguientes parámetros: oportunidad, resolutivez, amabilidad, adecuadas relaciones interpersonales, calidad y calidez.

6. INFORMACION ESPECÍFICA.

6.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN: El INSTITUTO cuenta con un Sistema de Información SAP en línea. Y Sera de manejo exclusivo. En caso de requerirse interfase el **OPERADOR EXTERNALIZADO** será responsable y asumirá el costo de poner en marcha la interfase y garantizara la idoneidad de la información generada como producto de dicha interfase. La información se registra y procesa en SAP. En cuanto a los reportes requeridos, el **OPERADOR EXTERNALIZADO** puede emplear interfaces con el sistema que maneje, pero en todo caso la información final debe estar de acuerdo con los requerimientos, procedimientos y sistema de calidad e información institucionales. INSTACOUNT

6.2 EQUIPOS: El Instituto cuenta con los equipos y la tecnología requeridos para el desarrollo de las actividades. Para el caso de los equipos que sean necesarios en el proceso y que por requerimiento técnico deban ser aportados por el Instituto, éste los aportará para la ejecución de los procesos y el tercero los recibirá y por su uso pagará un valor de arriendo mensual. El Instituto tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo, pero en caso de urgencia podrá concurrir el aliado. El aseguramiento de los bienes estará a cargo del Instituto. La custodia, cuidado y responsabilidad de los elementos estará a cargo del contratista. En caso de daño o pérdida de elementos, atribuibles al contratista éste responderá reparando o restituyendo el bien o pagando el valor correspondiente.

6.3 El **OPERADOR EXTERNALIZADO** suministrará la papelería requerida para sus actividades, así como los elementos básicos de operación como son: esferos, cinta, cosedoras, sacaganchos, sello y fechoero etc.

6.4 SEGURIDAD. El servicio deberá prestarse con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los procesos, registros y guías, a la medicina basada en la evidencia, a las normas del sistema, al Código de Ética institucional, teniendo en cuenta criterios de costo efectividad.

6.5 El **OPERADOR EXTERNALIZADO** a su costo, realizará la evaluación de seguridad y realizará la inversión que considere conveniente, a fin de garantizar la protección y control de la esterilización y dispositivos médicos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 10 de 13

6.6 ARCHIVO DOCUMENTAL. El **OPERADOR EXTERNALIZADO** deberá coordinar en conjunto con el **INSTITUTO** las políticas, normas y criterios para el archivo de la documentación. En todo caso se dará cumplimiento a los procesos institucionales relacionados con archivo y gestión documental, permitiendo de esta manera uniformidad y continuidad en la gestión documental que lleva a cabo el operador. Debe garantizar apego a las políticas de gestión y archivo documental del **INSTITUTO**.

6.7 CARNETIZACIÓN E INGRESOS. El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades. El **CONTRATISTA** cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores. Al inicio del contrato debe realizarse una compra global de todos los carnés requeridos para iniciar la operación, para lo cual se entregará el listado con nombre y cédula de las personas integrantes, al área de talento humano para el control correspondiente. El valor a cancelar será el vigente al momento de la expedición del carné. El uso del carné es personal e intransferible y el uso inadecuado dará lugar a un proceso administrativo por parte del Instituto.

6.8 INVENTARIOS. El **INSTITUTO** establecerá los mecanismos de control, uso, ingreso y salida de elementos, instrumental y equipos. Así mismo los mecanismos de control y vigilancia sobre los elementos en general que hagan parte de la externalización. El **OPERADOR EXTERNALIZADO** es responsable de su custodia y responderá por daño o pérdida.

6.9 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. El contratista dará cumplimiento a los requerimientos legales de dotación y protección, en especial cumplimiento de acuerdo con el tipo de riesgo establecido.

6.10 TRASLADO DE PERSONAL. El responsable en Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa proveedora, en especial para el levantamiento de la matriz de riesgos, deberá tener disponibilidad para desplazarse a la sede del Instituto y los gastos que se generen por este concepto estarán a cargo exclusivo del proveedor.

6.11 TRÁMITE DE QUEJAS, CONFORMIDADES Y MANIFESTACIONES EN GENERAL: El **OPERADOR EXTERNALIZADO** dará trámite oportuno a las quejas inconformidades y manifestaciones en general de los usuarios relacionados con la gestión del servicio de esterilización.

6.12 EVENTOS E INCIDENTES ADVERSOS: El **OPERADOR EXTERNALIZADO** asumirá la responsabilidad de los eventos e incidentes adversos derivados de su gestión en el servicio de esterilización.

6.13 POLÍTICA DE CERO PAPEL: El **OPERADOR EXTERNALIZADO** trabajará en coordinación con el **INSTITUTO** en la política de cero papel.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 11 de 13

6.14 SEGURIDAD DEL PACIENTE: El **OPERADOR EXTERNALIZADO** trabajará de forma coordinada con el **INSTITUTO** en el programa de atención oncológica segura y en los programas de control de infecciones hospitalarias y tecnovigilancia y deberá realizar pruebas de luminometrías en los procesos de limpieza y desinfección de la central de esterilización.

6.16 CONFLICTOS DE INTERÉS: Sin con ocasión de su gestión el **OPERADOR EXTERNALIZADO** está incurso o conoce de conflictos de interés deberá comunicárselo inmediatamente al **INSTITUTO**.

6.17 SITUACIONES ESPECIALES. Para todo efecto la entidad **CONTRATISTA**, tiene las responsabilidades legales y exclusivas derivadas de su carácter de empleador.

7. PARÁMETROS DE CALIDAD

El **CONTRATISTA**, en caso de ser escogido se debe comprometer a:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (sistema integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son acreditación, NTCGP 1000-2009 y las demás que el Instituto decida implementar.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 12 de 13

- Aportar los indicadores requeridos en los presentes términos de condiciones, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las EPS. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad a que haya lugar.

8. GESTION DEL TALENTO HUMANO.

8.1 LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de salud ocupacional y seguridad social, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. El Instituto no aceptará como causal de incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana; igualmente, se debe dar total cumplimiento de la Legislación Laboral Colombiana; especialmente el cumplimiento de la laboralización del empleo; el respeto de los derechos, económicos, prestacionales, horarios, salarios, jornada, etc. de los trabajadores que empleen, con apego igualmente a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y demás tribunales del país. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscales. Durante el proceso de convocatoria pública así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

8.2 INTERACCION CON OTROS PROCESOS.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas que lo requieran.

9. OFERTA.

El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los estudios previos y los términos de referencia.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DE 2015

Página 13 de 13

9.1 Oferta técnica:

De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones.

9.2 Oferta económica:

9.2.1 Concepto de set: Equipos de instrumentos, accesorios y dispositivos médicos relacionados entre sí para procedimientos hospitalarios.

9.2.2 Criterios: El set tiene que estar inventariado, trazado por todas las áreas donde se procesa, con lista de elementos y con una codificación de identificación de equipo.

10. AUDITORIA. La supervisora del contrato realizará periódicamente auditorías a los procesos internos de esterilización y procedimiento relacionados, con el fin de garantizar los estándares de calidad del Instituto.

11. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o superar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los pacientes.